

NUMERO: CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN
MINUTA: CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE

KR-578662

C O M P R A - V E N T A

QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON AURELIO EDUARDO LORET DE MOLA
BÖHME Y OTROS Y DE LA OTRA PARTE PROYECTO UGARRIZA N° 533
S.A.C.

I N T R O D U C C I O N: =====

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO (2024), ANTE MI ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. =====

C O M P A R E C E N: =====

DON: AURELIO EDUARDO LORET DE MOLA BÖHME, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD:
PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: ABOGADO, Y DOMICILIAR EN
PASAJE AUGUSTO ANGULO NUMERO 691, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE
LIMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 09375341. =
QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER POR DERECHO PROPIO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE
DON GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BÖHME, Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN
CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 21602620 DEL REGISTRO DE MANDATOS
Y PODERES DE LIMA. =====

DON: LUIS EUGENIO LORET DE MOLA BÖHME, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA,
DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: PRODUCTOR AUDIOVISUAL, Y DOMICILIAR
EN PASAJE AUGUSTO ANGULO NUMERO 691, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO
DE LIMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO:
06449230. =====

QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER POR DERECHO PROPIO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE
DON MAURICIO JOSE LORET DE MOLA BÖHME, Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN
CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 15424741 DEL REGISTRO DE MANDATOS
Y PODERES DE LIMA. =====

DOÑA: OFELIA MARIA LUNA LORET DE MOLA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA,
DE ESTADO CIVIL: CASADA, DE PROFESION U OCUPACION: ARQUITECTA, Y DOMICILIAR EN PASAJE
AUGUSTO ANGULO NUMERO 691, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA,
DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 07809206. =====
QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DOÑA OFELIA MARIA
CECILIA LORET DE MOLA BÖHME DE CISNEROS, Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADA
SEGUN CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 14731776 DEL REGISTRO DE



Documento firmado digitalmente.
Consulte autenticidad en
<https://iofesign.com/#/verificar>
Código e0bd51b29dto

Se emite el presente testimonio de conformidad con lo regulado por los artículos 24° y 28° del Decreto
Legislativo N° 1049 - Decreto Legislativo del Notariado, en concordancia con lo regulado por la ley de
firmas y certificados digitales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Este documento notarial en formato digital contiene el traslado de la Escritura Pública, cuya verificación
se encuentra disponible por medio del código QR del link de verificación indicado.

20/03/2024 11:30:48 ARIA
Documento Certificado Digitalmente
JOSÉ ALFREDO PAINO SCARPATI

MANDATOS Y PODERES DE LIMA. =====

DOÑA: MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADA, DE PROFESION U OCUPACION: PROFESORA, Y DOMICILIAR EN CALLE PEDRO CANGA NUMERO 112, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 87799762, QUIEN EN ESTE ACTO PROCEDE POR DERECHO PROPIO. =====

DOÑA: SOFIA SCHREIER LORET DE MOLA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: SOLTERA, DE PROFESION U OCUPACION: ADMINISTRADORA, Y DOMICILIAR EN PASAJE AUGUSTO ANGULO NUMERO 691, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 47690576. = QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER POR DERECHO PROPIO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DON **NICOLAS SCHREIER LORET DE MOLA** Y DE DON **SEBASTIAN SCHREIER LORET DE MOLA**, Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADA SEGUN CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN LAS PARTIDAS NUMERO 14705793 Y 13570417, RESPECTIVAMENTE, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA. =====

DON: ERICK ERNESTO FARFAN O'BRIEN, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: VIUDO, DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIO, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 87854071. =====

DON: MANUEL EDUARDO ALEGRE BASURCO, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIO, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 09386247. =====

QUIENES EN ESTE ACTO DECLARAN PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **PROYECTO UGARRIZA 533 S.A.C.**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20612018210, CON DOMICILIO EN AVENIDA ROOSEVELT NUMERO 5893, OFICINA 402, URBANIZACION PROLONGACION BENAVIDES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y QUIENES DICEN ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADOS SEGUN CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 15508651 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO A LOS COMPARECIENTES, QUE PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZAN Y QUE SON HABLES EN EL IDIOMA CASTELLANO; ASIMISMO, DE HABER UTILIZADO EL MECANISMO DE LA COMPARACION BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES Y LA CONSULTA EN LINEA DE RENIEC, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 54, Y EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DE LA LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 1350 Y N° 1232 RESPECTIVAMENTE, ELEVANDO A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE: =====

M I N U T A: SEÑOR NOTARIO: =====
SIRVASE EXTENDER, EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA EN LA QUE CONSTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA (EN ADELANTE EL "CONTRATO") QUE SUSCRIBEN: =====
EN CALIDAD DE "VENDEDORES": =====



(I) AURELIO EDUARDO LORET DE MOLA BÖHME, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09375341, DE ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN ACTUA POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BÖHME, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 06361797, DE ESTADO CIVIL CASADO, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 21602620 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA. =====

(II) LUIS EUGENIO LORET DE MOLA BÖHME, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 06449230, DE ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN ACTUA POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE MAURICIO JOSE LORET DE MOLA BÖHME, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 06990462, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN PISO 1, CALLE 53, HUMBOLDT TOWER, URBANIZACION MARBELLA, CIUDAD DE PANAMA, PANAMA, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 15424741 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA. =====

(III) OFELIA MARIA CECILIA LORET DE MOLA BÖHME DE CISNEROS, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07821497, DE ESTADO CIVIL CASADA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR OFELIA MARIA LUNA LORET DE MOLA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07809206, DE ESTADO CIVIL CASADA, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 14731776 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA. =====

(IV) MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07799762, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN CALLE PEDRO CANGA 112, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. =====

(V) SOFIA SCHREIER LORET DE MOLA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 47690576, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, QUIEN ACTUA POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE NICOLAS SCHREIER LORET DE MOLA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43826616, DE ESTADO CIVIL CASADO, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 14705793 DEL REGISTRO DE MANDATOS DE LIMA Y DE SEBASTIAN SCHREIER LORET DE MOLA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42214596, DE ESTADO CIVIL CASADO, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 13570417 DEL REGISTRO DE MANDATOS DE LIMA. =====

TODOS ELLOS CON DOMICILIO COMUN EN PASAJE AUGUSTO ANGULO N° 691 DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON EXCEPCION DEL SEÑOR MAURICIO JOSE LORET DE MOLA BÖHME QUIEN DOMICILIA EN LA DIRECCION DEL EXTRANJERO CONSIGNADA ANTERIORMENTE JUNTO A SUS DATOS PERSONALES Y DE LA SEÑORA MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME QUIEN DOMICILIA EN LA DIRECCION CONSIGNADA ANTERIORMENTE JUNTO A SUS DATOS PERSONALES. =====

EN CALIDAD DE "COMPRADOR": =====

(VI) PROYECTO UGARRIZA N° 533 S.A.C., CON RUC N° 20612018210, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. ROOSEVELT N° 5893, OFICINA 402, URBANIZACION PROLONGACION BENAVIDES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR ERICK ERNESTO FARFAN O'BRIEN, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07854071 Y POR SU GERENTE FINANCIERO, SEÑOR MANUEL EDUARDO ALEGRE BASURCO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09386247, SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°



15508651 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====
EN ADELANTE, SE UTILIZARA EL TERMINO "PARTES" PARA DENOMINAR CONJUNTAMENTE A LOS
VENDEDORES Y AL COMPRADOR. =====

CLAUSULA PRIMERA. =====

ANTECEDENTES =====

1.1 LOS VENDEDORES SON COPROPIETARIOS DE LA TOTALIDAD DE ACCIONES Y DERECHOS QUE
CORRESPONDEN AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO DE PAULA UGARRIZA N° 533
DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS
CORREN INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 49059825 DE LA OFICINA REGISTRAL DE
LIMA, ZONA REGISTRAL IX (EN ADELANTE EL "INMUEBLE"). =====

1.2 LOS VENDEDORES ADQUIRIERON LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

1.2.1 MEDIANTE TESTAMENTO OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 19 (DIECINUEVE) DE
JUNIO DE 2013 (DOS MIL TRECE) ANTE NOTARIO DE LIMA CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN POR LA
CAUSANTE GIESELA BÖHME GOMEZ SANCHEZ VIUDA DE LORET DE MOLA, FALLECIDA EL 29
(VEINTINUEVE) DE MARZO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) INSTITUYENDOSE COMO HEREDEROS
UNICOS Y UNIVERSALES A LAS PERSONAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: =====

A. AURELIO EDUARDO LORET DE MOLA BÖHME. =====

B. GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BÖHME. =====

C. MAURICIO JOSE LORET DE MOLA BÖHME. =====

D. OFELIA MARIA CECILIA LORET DE MOLA BÖHME DE CISNEROS. =====

E. MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME. =====

F. LUIS EUGENIO LORET DE MOLA BÖHME =====

G. GIESELA MARIA MILAGROS LORET DE MOLA BÖHME (FALLECIDA). =====

ESTA SUCESION TESTAMENTARIA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 23050463 DEL
REGISTRO DE TESTAMENTOS DE LIMA, LA MISMA QUE FUE TRASLADADA AL ASIENTO C00002 DE LA
PARTIDA REGISTRAL N° 49059825 EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE. =====

1.2.2 CON FECHA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) FALLECIO INTSTADA
LA SEÑORA GIESELA MARIA MILAGROS LORET DE MOLA BÖHME CONSTITUYENDOSE COMO SUS
HEREDEROS RESPECTO DE SUS ACCIONES Y DERECHOS EN EL INMUEBLE A: =====

A. NICOLAS SCHREIER LORET DE MOLA. =====

B. SEBASTIAN SCHREIER LORET DE MOLA. =====

C. SOFIA SCHREIER LORET DE MOLA. =====

ESTA SUCESION INTSTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 13597140 DEL
REGISTRO DE SUCESIONES INTSTADAS DE LIMA, LA MISMA QUE FUE TRASLADADA AL ASIENTO
C00003 DE LA PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE Y RECTIFICADA EN EL ASIENTO C00004 DE LA
MISMA PARTIDA. =====

1.3 CON FECHA 11 (ONCE) DE DICIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES), LAS PARTES FIRMARON
EL COMPROMISO DE CONTRATAR EN VIRTUD DEL CUAL LOS VENDEDORES SE COMPROMETIERON A
VENDER EL INMUEBLE AL COMPRADOR POR EL PRECIO DE US \$ 1'100,000.00 (UN MILLON CIENTOS MIL
Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). =====

CLAUSULA SEGUNDA. =====

FUNCION =====



POR EL PRESENTE CONTRATO, LOS VENDEDORES DAN EL INMUEBLE EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DEL COMPRADOR, LO QUE COMPRENDE SUS EDIFICACIONES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO O POR DERECHO CORRESPONDA O PUDIERE CORRESPONDERLE O SEA INHERENTE AL INMUEBLE, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. LA VENTA SE REALIZA AD-CORPUS. =====

CLAUSULA TERCERA. =====

PRECIO =====

3.1 EL PRECIO TOTAL DE VENTA PACTADO ENTRE LAS PARTES POR LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ASCIENDE A LA SUMA DE US\$1'100,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). =====

3.2 LOS VENDEDORES ACUERDAN QUE, DEL PRECIO ANTES SEÑALADO, CORRESPONDE A CADA UNO DE ELLOS RECIBIR LOS SIGUIENTES IMPORTES: =====

COPROPIETARIO.== == PRECIO FINAL / USD =====

AURELIO EDUARDO LORET DE MOLA BÖHME .== == 157,142.86 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 86/100 DOLARES AMERICANOS) =====

GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BÖHME.== == 157,142.86 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 86/100 DOLARES AMERICANOS) =====

MAURICIO JOSE LORET DE MOLA BÖHME.== == 157,142.86 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 86/100 DOLARES AMERICANOS) =====

SEBASTIAN SCHREIER LORET DE MOLA.== == 52,380.95 (CINCUNTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 95/100 DOLARES AMERICANOS) =====

NICOLAS SCHREIER LORET DE MOLA.== == 52,380.95 (CINCUNTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 95/100 DOLARES AMERICANOS) =====

SOFIA SCHREIER LORET DE MOLA.== == 52,380.95 (CINCUNTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 95/100 DOLARES AMERICANOS) =====

OFELIA MARIA CECILIA LORET DE MOLA BÖHME DE CISNEROS.== == 157,142.85 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 85/100 DOLARES AMERICANOS) =====

MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME .== == 157,142.86 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 86/100 DOLARES AMERICANOS) =====

LUIS EUGENIO LORET DE MOLA BÖHME.== == 157,142.86 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 86/100 DOLARES AMERICANOS) =====

TOTAL.== == 1,100,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) =====

3.3 EL PRECIO DE VENTA ASCENDENTE A US\$1'100,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) SERA PAGADO POR EL COMPRADOR A LOS VENDEDORES EN LA FORMA Y PLAZOS SIGUIENTES: =====

3.3.1 US\$157,142.86 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 86/100 DOLARES AMERICANOS) A FAVOR DE AURELIO EDUARDO LORET DE MOLA BÖHME MEDIANTE LA ENTREGA DE DOS CHEQUES DE GERENCIA -NO NEGOCIABLES- EMITIDOS A SU NOMBRE POR LOS SIGUIENTES MONTOS: =====

A) US\$7,857.14 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 14/100 DOLARES AMERICANOS)

A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA SIN MAS CONSTANCIA DE SU ENTREGA Y RECEPCION QUE LA FIRMA DE LAS PARTES AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====



B) US\$149,285.72 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS -BAJO FE NOTARIAL- A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

3.3.2 US\$157,142.86 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 86/100 DOLARES AMERICANOS) A FAVOR DE GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BÖHME MEDIANTE LA ENTREGA DE DOS CHEQUES DE GERENCIA -NO NEGOCIABLES- EMITIDOS A SU NOMBRE POR LOS SIGUIENTES MONTOS: =====

A) US\$7,857.14 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 14/100 DOLARES AMERICANOS) A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA SIN MAS CONSTANCIA DE SU ENTREGA Y RECEPCION QUE LA FIRMA DE LAS PARTES AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====

B) US\$149,285.72 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS -BAJO FE NOTARIAL- A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

3.3.3 US\$157,142.86 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 86/100 DOLARES AMERICANOS) A FAVOR DE MAURICIO JOSE LORET DE MOLA BÖHME DE LA SIGUIENTE FORMA: =====

A) US\$7,857.14 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 14/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN RETENIDOS POR EL COMPRADOR POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA PRODUCTO DE LA PRESENTE COMPRAVENTA. EN TAL SENTIDO, EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL CITADO TRIBUTO POR CUENTA DEL SEÑOR MAURICIO JOSE LORET DE MOLA BÖHME ANTES DE LA SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. CONSECUENTEMENTE, BASTARA COMO PRUEBA DE PAGO DEL MONTO ANTES INDICADO, LA CONSTANCIA DE CANCELACION DEL IMPUESTO A LA RENTA EMITIDA POR LA SUNAT. =====

B) US\$149,285.72 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS -BAJO FE NOTARIAL- MEDIANTE UN CHEQUE DE GERENCIA NO NEGOCIABLE A SU NOMBRE Y POR DICHO MONTO, AL SEÑOR LUIS EUGENIO LORET DE MOLA BÖHME A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

3.3.4 US\$52,380.95 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 95/100 DOLARES AMERICANOS) A FAVOR DE SEBASTIAN SCHREIER LORET DE MOLA MEDIANTE LA ENTREGA DE DOS CHEQUES DE GERENCIA -NO NEGOCIABLES- EMITIDOS A SU NOMBRE POR LOS SIGUIENTES MONTOS: =

A) US\$2,619.05 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 05/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA SIN MAS CONSTANCIA DE SU ENTREGA Y RECEPCION QUE LA FIRMA DE LAS PARTES AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====

B) US\$49,761.90 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 90/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS -BAJO FE NOTARIAL- A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

3.3.5 US\$52,380.95 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 95/100 DOLARES AMERICANOS) A FAVOR DE NICOLAS SCHREIER LORET DE MOLA MEDIANTE LA ENTREGA DE TRES CHEQUES DE GERENCIA -NO NEGOCIABLES- EMITIDOS A SU NOMBRE POR LOS SIGUIENTES MONTOS: =

A) US\$2,619.05 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 05/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA SIN MAS CONSTANCIA DE SU ENTREGA Y RECEPCION QUE LA FIRMA DE LAS PARTES AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====



B) US\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS -BAJO FE NOTARIAL- A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. ==
C) US\$24,761.90 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 90/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS -BAJO FE NOTARIAL- A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

3.3.6 US\$52,380.95 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 95/100 DOLARES AMERICANOS) A FAVOR DE SOFIA SCHREIER LORET DE MOLA MEDIANTE LA ENTREGA DE TRES CHEQUES DE GERENCIA -NO NEGOCIABLES- EMITIDOS A SU NOMBRE POR LOS SIGUIENTES MONTOS: =

A) US\$2,619.05 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 05/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA SIN MAS CONSTANCIA DE SU ENTREGA Y RECEPCION QUE LA FIRMA DE LAS PARTES AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====

B) US\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS -BAJO FE NOTARIAL- A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE, MEDIANTE CHEQUE DE GERENCIA DEL BANCO INTERBANK N°02814935, GIRADO A SU NOMBRE POR DICHO MONTO. =====

C) US\$14,761.90 (CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 90/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS -BAJO FE NOTARIAL- A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

3.3.7 US\$157,142.86 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 86/100 DOLARES AMERICANOS) A FAVOR DE MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME MEDIANTE LA ENTREGA DE TRES CHEQUES DE GERENCIA -NO NEGOCIABLES- EMITIDOS A SU NOMBRE POR LOS SIGUIENTES MONTOS: =====

A) US\$7,857.14 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 14/100 DOLARES AMERICANOS) A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA SIN MAS CONSTANCIA DE SU ENTREGA Y RECEPCION QUE LA FIRMA DE LAS PARTES AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====

B) US\$10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS -BAJO FE NOTARIAL- A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE, MEDIANTE CHEQUE DE GERENCIA DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU N°15835375, GIRADO A SU NOMBRE POR DICHO MONTO. =====

C) US\$139,285.72 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS -BAJO FE NOTARIAL- A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

3.3.8 US\$157,142.86 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 86/100 DOLARES AMERICANOS) A FAVOR DE LUIS EUGENIO LORET DE MOLA BÖHME MEDIANTE LA ENTREGA DE DOS CHEQUES DE GERENCIA -NO NEGOCIABLES- EMITIDOS A SU NOMBRE POR LOS SIGUIENTES MONTOS: =====

A) US\$7,857.14 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 14/100 DOLARES AMERICANOS) A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA SIN MAS CONSTANCIA DE SU ENTREGA Y RECEPCION QUE LA FIRMA DE LAS PARTES AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====

B) US\$149,285.72 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SERAN ENTREGADOS -BAJO FE NOTARIAL- A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====



3.3.9 US\$157,142.85 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 85/100 DOLARES AMERICANOS) A FAVOR DE OFELIA MARIA CECILIA LORET DE MOLA BÖHME DE CISNEROS, SUMA QUE SERA CANCELADA MEDIANTE LA ENTREGA DE DIEZ CHEQUES DE GERENCIA -NO NEGOCIABLES- EMITIDOS CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION POR INSTRUCCION EXPRESA DE LA SEÑORA OFELIA MARIA CECILIA LORET DE MOLA BÖHME DE CISNEROS Y CON EL CONSENTIMIENTO DE TODOS LOS DEMAS VENDEDORES, QUE SERAN EMITIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

A) US\$7,857.14 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 14/100 DOLARES AMERICANOS), MEDIANTE CHEQUE DE GERENCIA -NO NEGOCIABLE- GIRADO A SU FAVOR POR DICHO MONTO, A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA SIN MAS CONSTANCIA DE SU ENTREGA Y RECEPCION QUE LA FIRMA DE LAS PARTES AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====

B) US\$103,725.71 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 71/100 DOLARES AMERICANOS) MEDIANTE CHEQUE DE GERENCIA -NO NEGOCIABLE- GIRADO A SU FAVOR POR DICHO MONTO, EL CUAL SERA ENTREGADO -BAJO FE NOTARIAL- A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

C) US\$5,811.36 (CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 36/100 DOLARES AMERICANOS) MEDIANTE UN CHEQUE DE GERENCIA -NO NEGOCIABLE- POR DICHO MONTO Y QUE POR INDICACION EXPRESA DE ELLA DEBERA EMITIRSE A FAVOR DE AURELIO EDUARDO LORET DE MOLA BÖHME, AUTORIZANDO SU ENTREGA A DICHA PERSONA BAJO FE NOTARIAL A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

D) US\$5,811.36 (CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 36/100 DOLARES AMERICANOS) MEDIANTE UN CHEQUE DE GERENCIA -NO NEGOCIABLE- POR DICHO MONTO Y QUE POR INDICACION EXPRESA DE ELLA DEBERA EMITIRSE A FAVOR DE GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BÖHME, AUTORIZANDO SU ENTREGA A DICHA PERSONA BAJO FE NOTARIAL A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

E) US\$5,811.36 (CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 36/100 DOLARES AMERICANOS) MEDIANTE UN CHEQUE DE GERENCIA -NO NEGOCIABLE- POR DICHO MONTO Y QUE POR INDICACION EXPRESA DE ELLA DEBERA EMITIRSE A FAVOR DE MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME, AUTORIZANDO SU ENTREGA A DICHA PERSONA BAJO FE NOTARIAL A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

F) US\$11,157.28 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 28/100 DOLARES AMERICANOS) MEDIANTE UN CHEQUE DE GERENCIA -NO NEGOCIABLE- POR DICHO MONTO Y QUE POR INDICACION EXPRESA DE ELLA DEBERA EMITIRSE A FAVOR DE MAURICIO JOSE LORET DE MOLA BÖHME, AUTORIZANDO SU ENTREGA A DICHA PERSONA BAJO FE NOTARIAL A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

G) US\$11,157.28 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 28/100 DOLARES AMERICANOS) MEDIANTE UN CHEQUE DE GERENCIA -NO NEGOCIABLE- POR DICHO MONTO Y QUE POR INDICACION EXPRESA DE ELLA DEBERA EMITIRSE A FAVOR DE LUIS EUGENIO LORET DE MOLA BÖHME, AUTORIZANDO SU ENTREGA A DICHA PERSONA BAJO FE NOTARIAL A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

H) US\$1,937.12 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 12/100 DOLARES AMERICANOS) MEDIANTE UN CHEQUE DE GERENCIA -NO NEGOCIABLE- POR DICHO MONTO Y QUE POR INDICACION EXPRESA DE ELLA DEBERA EMITIRSE A FAVOR DE SEBASTIAN SCHREIER LORET DE MOLA,



AUTORIZANDO SU ENTREGA A DICHA PERSONA BAJO FE NOTARIAL A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

I) US\$1,937.12 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 12/100 DOLARES AMERICANOS) MEDIANTE UN CHEQUE DE GERENCIA -NO NEGOCIABLE- POR DICHO MONTO Y QUE POR INDICACION EXPRESA DE ELLA DEBERA EMITIRSE A FAVOR DE NICOLAS SCHREIER LORET DE MOLA, AUTORIZANDO SU ENTREGA A DICHA PERSONA BAJO FE NOTARIAL A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

J) US\$1,937.12 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 12/100 DOLARES AMERICANOS) MEDIANTE UN CHEQUE DE GERENCIA -NO NEGOCIABLE- POR DICHO MONTO Y QUE POR INDICACION EXPRESA DE ELLA DEBERA EMITIRSE A FAVOR DE SOFIA SCHREIER LORET DE MOLA, AUTORIZANDO SU ENTREGA A DICHA PERSONA BAJO FE NOTARIAL A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA GENERE. =====

3.4 EN ESE SENTIDO, LOS VENDEDORES DECLARAN QUE UNA VEZ RECIBIDOS LOS CHEQUES DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.3 ANTERIOR LE OTORGARAN EFECTOS CANCELATORIOS; ENTENDIENDOSE QUE EL TOTAL DEL PRECIO DE COMPRA POR LA ADQUISICION DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE PAGADO POR EL COMPRADOR A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA ORIGINE. =====

AMBAS PARTES DECLARAN QUE ENTRE EL INMUEBLE QUE SE VENDE Y EL PRECIO QUE SE PAGA POR ESTE EXISTE JUSTA Y PERFECTA EQUIVALENCIA Y QUE, SI HUBIERA ALGUNA DIFERENCIA DE MAS O DE MENOS, QUE POR EL MOMENTO NO PERCIBEN, SE HACEN DE ELLA MUTUA GRACIA Y RECIPROCA DONACION, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A TODA ACCION, EXCEPCION Y PLAZOS PARA INTERPONERLOS Y QUE PUEDAN INVALIDAR LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA COMPRAVENTA. =====

3.5 LAS PARTES ACUERDAN QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA GENERE DEBERA SUSCRIBIRSE A MAS TARDAR EL 13 (TRECE) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). =====

CLAUSULA CUARTA. =====

RESERVA DE PROPIEDAD =====

QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LOS VENDEDORES SE RESERVAN LA PROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE HASTA QUE EL COMPRADOR HAYA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE PAGAR EL INTEGRO DEL PRECIO DE VENTA PACTADO EN LA CLAUSULA TERCERA. POR ACUERDO EXPRESO DE LAS PARTES, CON LA SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA ORIGINE POR PARTE DE LOS VENDEDORES, SE TENDRA POR CANCELADO EL PRECIO DE VENTA. =====

CLAUSULA QUINTA. =====

ENTREGA DEL INMUEBLE =====

LOS VENDEDORES DECLARAN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA DESOCUPADO Y QUE EL COMPRADOR RECIBIRA LAS LLAVES DEL INMUEBLE Y TOMARA POSESION DEL MISMO AL MOMENTO DE FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA ORIGINE. =====

CLAUSULA SEXTA. =====

CARGAS Y GRAVAMENES =====

LOS VENDEDORES DEJAN CONSTANCIA QUE SOBRE EL INMUEBLE AL QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA, MATERIA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA, NO PESA NINGUN TIPO DE CARGA O GRAVAMEN, HIPOTECA, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICION. NO OBSTANTE, LOS VENDEDORES SE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE AL SANEAMIENTO



CORRESPONDIENTE CONFORME A LEY. =====

CLAUSULA SETIMA. =====

IMPUESTOS =====

7.1 PARA EFECTOS TRIBUTARIOS, LAS PARTES CONTRATANTES ESTABLECEN QUE CUALQUIER IMPUESTO, CONTRIBUCION, TASA O ARBITRIO QUE SE HUBIESE DEVENGADO A LA FECHA DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE, SERA DE UNICA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS VENDEDORES. =====

7.2 ASIMISMO, DECLARAN CONOCER Y RESPETAR LO PREVISTO Y DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 776, POR LO CUAL EL COMPRADOR ASUMIRA LA CONDICION DE CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO PREDIAL A PARTIR DEL PRIMER DIA DEL MES ENERO DEL AÑO SIGUIENTE DE PRODUCIDA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD. =====

CLAUSULA OCTAVA. =====

DECLARACIONES =====

A LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, LOS VENDEDORES DECLARAN HABER PAGADO INTEGRAMENTE EL IMPUESTO PREDIAL Y LOS ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES HASTA LA FECHA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE, PARA LO CUAL EN ESTE ACTO HACEN ENTREGA AL COMPRADOR DE LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS EMITIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES. =====

CLAUSULA NOVENA. =====

GASTOS =====

LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES, ASI COMO EL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA, SERAN DE CUENTA Y CARGO DEL COMPRADOR. EL IMPUESTO A LA RENTA QUE PUDIESE GRAVAR LA GANANCIA OBTENIDA POR LOS VENDEDORES COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE, DE SER EL CASO, SERA RESPONSABILIDAD DE ESTOS, Y DEBERA ESTAR CANCELADO AL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE. =====

CLAUSULA DECIMA. =====

NOTIFICACIONES, LEY APLICABLE Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS =====

10.1 LOS VENDEDORES -CON EXCEPCION DE LA SRA. MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME- DESIGNAN AL SEÑOR GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BÖHME, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 06361797, COMO "REPRESENTANTE DE LOS VENDEDORES". EN ESE SENTIDO, SERA EL REPRESENTANTE DE LOS VENDEDORES -CON EXCEPCION DE LA SRA. MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME- LA PERSONA ENCARGADA DE REMITIR CUALQUIER NOTIFICACION O COMUNICACION EN NOMBRE DE ELLOS; ASI COMO DE RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACION O COMUNICACION DIRIGIDA A ELLOS.

10.2 TODAS LAS NOTIFICACIONES U OTRAS COMUNICACIONES QUE SE CURSEN LAS PARTES EN RELACION CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERAN EFECTUARSE POR ESCRITO A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES Y DIRIGIDAS A LAS SIGUIENTES PERSONAS: =====

POR EL COMPRADOR: =====

ATENCION: MANUEL ALEGRE =====

CORREO ELECTRONICO: MALEGRE@ORIZZONTE.PE =====

DIRECCION: AVENIDA ROOSEVELT N° 5893, OFICINA 402, URBANIZACION PROLONGACION BENAVIDES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. =====

POR LOS VENDEDORES (CON EXCEPCION DE LA SRA. MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME): =====



ATENCION: GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BÖHME =====
CORREO ELECTRONICO: GUYLORETDEMOLA@GMAIL.COM =====
DIRECCION: PASAJE AUGUSTO ANGULO N° 691 DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LIMA. =====
POR LA SRA. MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME: =====
ATENCION: MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME =====
CORREO ELECTRONICO: MELODEMO.910@GMAIL.COM =====
DIRECCION: CALLE PEDRO CANGA 112, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE
LIMA. =====
10.3 EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTABLECIDO
POR LAS NORMAS DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS DEL SISTEMA JURIDICO PERUANO QUE RESULTEN
APLICABLES. =====
10.4 LAS PARTES CONVIENEN EN HACER SUS MEJORES ESFUERZOS A FIN DE SUPERAR LOS
INCONVENIENTES QUE PUDIERAN SURGIR EN LA APLICACION E INTERPRETACION DE LAS CLAUSULAS
DEL PRESENTE CONTRATO. =====
10.5 SIN EMBARGO, EN CASO LA SOLUCION DE DICHOS INCONVENIENTES NO SEA POSIBLE, LAS
PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LITIGIO O CONTROVERSIA, DERIVADOS O RELACIONADOS CON EL
PRESENTE CONTRATO SERA RESUELTO MEDIANTE ARBITRAJE DE DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LOS
REGLAMENTOS ARBITRALES DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA, A
CUYAS NORMAS, ADMINISTRACION Y DECISION SE SOMETEN LAS PARTES EN FORMA INCONDICIONAL,
DECLARANDO CONOCERLAS Y ACEPTARLAS EN SU INTEGRIDAD. =====
10.6 EL ARBITRAJE ESTARA A CARGO DE UN UNICO ARBITRO EL CUAL SERA DESIGNADO POR EL
CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA. =====
10.7 ASIMISMO, LAS PARTES ACUERDAN QUE, SIN PERJUICIO DEL SOMETIMIENTO A LA
JURISDICCION ARBITRAL DE CUALQUIER CONTROVERSIA, RECLAMACION O CONFLICTO DE INTERESES
QUE SE GENERE COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACION, EJECUCION, INTERPRETACION Y/O
TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO, PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LA PARTICIPACION DEL
PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DEL PERU SEA REQUERIDA POR LAS LEYES APLICABLES, SERAN
COMPETENTES LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CERCADO DE LIMA. =====
10.8 LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA APLICACION DE LO PACTADO EN LA PRESENTE CLAUSULA
SERAN SUFRAGADOS POR LA PARTE QUE PIERDA LA CONTROVERSIA SUSCITADA, LO CUAL INCLUYE,
PERO NO SE LIMITA A, LOS HONORARIOS RAZONABLES DE LOS ABOGADOS Y EXPERTOS QUE CADA
PARTE CONTRATE. DE NO PODER ESTABLECERSE CUAL DE LAS PARTES PERDIO CONTROVERSIA,
CORRESPONDERA AL ARBITRO FIJAR LA FORMA EN QUE TALES GASTOS SERAN SUFRAGADOS. =====
10.9 CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DE UNA PARTE, PARA QUE PUEDA SERLE OPUESTO A LA
OTRA, DEBERA SERLE NOTIFICADO POR ESCRITO, CON INDICACION PRECISA DEL NUEVO DOMICILIO,
CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE CINCO (5) DIAS A LA FECHA EFECTIVA DEL CAMBIO. =====
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LA INTRODUCCION Y CONCLUSION DE LEY, CUIDANDO DE ENVIAR
LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE PARA SU INSCRIPCION. =====
SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN CUATRO (04) EJEMPLARES, CON EL MISMO CONTENIDO E
IGUAL VALOR, EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 7 (SIETE) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL
VEINTICUATRO). =====



A CONTINUACION SIETE FIRMAS ILEGIBLES =====
AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR LUIS ORREGO ALCALA, ABOGADO, INSCRITO EN
EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 46956.- UNA FIRMA ILEGIBLE. =====

I N S E R T O. =====

TDA 045 REG B38302 TRA.030-0193986 08/03/2024 09:50:07 =====
SUNAT - NRO.OPE.00015 =====
BOLETA DE PAGO VIRTUAL: FORM 1662 =====
NRO. DE ORDEN: 785719840 =====
RUC: 10064492301.== == PERIODO: 03/2024 =====
NOM/R.SOCIAL: LORET DE MOLA BOHME LUIS EUGENIO =====
TRIBUTO: 3021 =====
IMPORTE PAGO: SOL 29,307.00 =====
CHEQUE NRO.:== == BANCO LIBRADOR: =====
PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT VIRTUAL CON SU CLAVE SOL =====
CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS. =====
FORMA DE PAGO. =====
EFFECT. S/ 29,307.00 / RECIBIDO: S/ 29,350.00 =====
ENTREGAR: S/ 43.00 =====
INTERBANK =====

I N S E R T O. =====

BCP =====
SERVICIO DE RECAUDACION MNA =====
OF./193085-885G-T40497 OP-0311582 11/03/2024 =====
HORA:09:09:27 =====
EFE =====
BOLETA DE PAGO SUNAT-ESSALUD-ONP =====
FORM 1662 =====
R.U.C.: 10063617976 - PERIODO 03/2024 =====
RAZON SOCIAL: =====
TRIBUTO: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.- CTA. PROPIA =====
PAGO CORRESPONDE A: =====
IMPORTE PAGADO: S/. 29,307.00 =====
FECHA DE PAGO: 11/03/2024 =====
NRO. DE OPERACION SUNAT: 22859417 =====
NUMERO DE ORDEN: 785734090 =====
NRO. OPE. 002122859417 =====
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE SOL ==
CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS =====

I N S E R T O. =====

BCP =====
SERVICIO DE RECAUDACION MNA =====
OF./193085-885G-T40497 OP-0308329 11/03/2024 =====



HORA:09:07:19 =====
EFE =====
BOLETA DE PAGO SUNAT-ESSALUD-ONP =====
FORM 1662 =====
R.U.C.: 10093753416 - PERIODO 03/2024 =====
RAZON SOCIAL: =====
LORTE DE MOLA B HME AURELIO EDUARDO =====
TRIBUTO: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.- CTA. PROPIA =====
PAGO CORRESPONDE A: =====
IMPORTE PAGADO: S/. 29,307.00 =====
FECHA DE PAGO: 11/03/2024 =====
NRO. DE OPERACION SUNAT: 22859364 =====
NUMERO DE ORDEN: 785734062 =====
NRO. OPE. 002122859364 =====
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE SOL ==
CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS =====
I N S E R T O. =====
TDA 297 REG B39402 TRA.030-0284799 12/03/2024 10:42:17 =====
SUNAT - NRO.OPE.00058 =====
BOLETA DE PAGO NPS: FORM - 1663 =====
NRO. DE ORDEN: 215588912 =====
PROYECTO UGARRIZA N. 533 S.A.C. =====
RUC NRO: 20612018210 =====
NRO. PAGO SUNAT: 0003724987256 =====
MONEDA: SOL =====
IMPORTE PAGO: 29,307.00 =====
PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT VIRTUAL CON SU CLAVE SOL =====
CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS. =====
FORMA DE PAGO. =====
C.CTE S/ 29,307.00 NRO: 200-3005796944 =====
INTERBANK =====
I N S E R T O. =====
TDA 057 REG B34059 TRA.030-2084908 11/03/2024 11:18:39 =====
SUNAT - NRO.OPE.00062 =====
BOLETA DE PAGO VIRTUAL: FORM 1662 =====
NRO. DE ORDEN: 785736630 =====
RUC: 10077997623.== == PERIODO: 03/2024 =====
NOM/R.SOCIAL: LORET DE MOLA BOHME MARIA ELENA =====
TRIBUTO: 3021 =====
IMPORTE PAGO: SOL 29,307.00 =====
CHEQUE NRO: .== == BANCO LIBRADOR: =====
PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT VIRTUAL CON SU CLAVE SOL =====



CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS. =====
FORMA DE PAGO. =====
EFFECT. S/ 29,307.00 / RECIBIDO: S/ 29,350.00 =====
ENTREGAR: S/ 43.00 =====
INTERBANK =====

I N S E R T O. =====
TDA 057 REG B41058 TRA.030-0573570 12/03/2024 13:28:55 =====
SUNAT - NRO.OPE.00129 =====
BOLETA DE PAGO VIRTUAL: FORM 1662 =====
NRO. DE ORDEN: 785751950 =====
RUC: 10078214975.== == PERIODO: 03/2024 =====
NOM/R.SOCIAL: LORET DE MOLA BOHME DE CISNEROS OFELIA M =====
TRIBUTO: 3021 =====
IMPORTE PAGO: SOL 29,307.00 =====
CHEQUE NRO.:== == BANCO LIBRADOR: =====
PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT VIRTUAL CON SU CLAVE SOL =====
CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS. =====
FORMA DE PAGO. =====
EFFECT. S/ 29,307.00 / RECIBIDO: S/ 29,307.00 =====
INTERBANK =====

I N S E R T O. =====
IDENTIFICACION DE LA TRANSACCION: =====
NUMERO DE FORMULARIO: 1662 =====
NUMERO DE ORDEN: 1075443195 =====
FECHA DE PRESENTACION: 12/03/2024 14:31:27 =====
DATOS GENERALES: =====
RUC: 10438266165 =====
NOMBRE O RAZON SOCIAL: SCHREIER LORET DE MOLA NICOLAS =====
PERIODO: 202403 =====
TIPO DE PAGO: 1 - TRIBUTO =====
TRIBUTO: 3021 - RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA. PROPIA =====
IMPORTE PAGADO: S/ 9,769 =====
DETALLE DE PAGO: =====
NUMERO DE OPERACION SUNAT: 2073535045 =====
MEDIO DE PAGO: TARJETA DE CREDITO O DEBITO =====
BANCO: VISA =====
NUMERO DE OPERACION: 2073535045 =====
FECHA DE PAGO: 12/03/2024 14:32:51 =====

I N S E R T O. =====
TDA 297 REG B40095 TRA.030-0517945 12/03/2024 12:53:04 =====
SUNAT - NRO.OPE.00150 =====
BOLETA DE PAGO VIRTUAL: FORM 1662 =====



NRO. DE ORDEN: 785751174 =====
RUC: 10476905767.== == PERIODO: 03/2024 =====
NOM/R.SOCIAL: =====
TRIBUTO: 3021 =====
IMPORTE PAGO: SOL 9,769.00 =====
CHEQUE NRO.: == == BANCO LIBRADOR: =====
PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT VIRTUAL CON SU CLAVE SOL =====
CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS. =====
FORMA DE PAGO. =====
EFFECT. S/ 9,769.00 / RECIBIDO: S/ 9,770.00 =====
A ENTREGAR S/ 1.00 =====
INTERBANK =====

CON STANCIA. =====

DEJO CONSTANCIA QUE HE TENIDO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PAGO DEL
IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE
CONTRATO. IGUALMENTE DEJO CONSTANCIA QUE HE TENIDO A LA VISTA LOS PAGOS DEL IMPUESTO
DE ALCABALA CORRESPONDIENTES. =====
LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS ME FUERON ENTREGADOS POR LOS OTORGANTES
QUIENES SE RESPONSABILIZAN POR LA VERACIDAD DE LOS MISMOS. =====

CON CLUSION. =====

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 15727497 Y CONCLUYE EN LA
FOJA DE SERIE NUMERO 15727506 VUELTA. =====
FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO
LEGISLATIVO NUMERO 1049, LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE LOS INTERESADOS FUERON
ADVERTIDOS DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; LOS COMPARECIENTES LE DIERON LECTURA,
DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO,
DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE
CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y RECONOCER
COMO SUYAS LAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. =====
EN ESTE ACTO Y EN MI PRESENCIA LOS VENEDORES DECLARAN RECIBIR, A SU ENTERA
SATISFACCION, LOS SIGUIENTES VEINTE CHEQUES DE GERENCIA; EL PRIMERO, A CARGO DEL BANCO
INTERBANK, NUMERO 02836860 3, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL
VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 149,285.72 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS



OCHENTA Y CINCO Y 72/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE AURELIO EDUARDO LORET DE MOLA BOHME; EL SEGUNDO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836864 5, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 149,285.72 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 72/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BOHME; EL TERCERO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836864 5, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 149,285.72 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 72/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BOHME; EL CUARTO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836866 0, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 149,285.72 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 72/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE MAURICIO JOSE LORET DE MOLA BOHME; EL QUINTO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836869 4, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 49,761.90 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO Y 90/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE SEBASTIAN SCHREIER LORET DE MOLA; EL SEXTO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836872 8, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE NICOLAS SCHREIER LORET DE MOLA; EL SETIMO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836873 6, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 24,761.90 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO Y 90/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE NICOLAS SCHREIER LORET DE MOLA BOHME; EL OCTAVO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02814935 9, DE FECHA 06 (SEIS) DE DICIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES), POR LA SUMA DE US\$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE SOFIA SCHREIER LORET DE MOLA; EL NOVENO, A CARGO DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, NUMERO 15835375 5, DE FECHA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES), POR LA SUMA DE US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE MARIA ELENA LORET DE MOLA BOHME; EL DECIMO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836810 8, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 139,285.72 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 72/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE MARIA ELENA LORET DE MOLA BOHME; EL DECIMO PRIMERO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836813 2, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 149,285.72 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 72/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE LUIS EUGENIO LORET DE MOLA BOHME; EL DECIMO SEGUNDO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836816 5, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 103,725.71 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 71/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE OFELIA MARIA CECILIA GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BOHME DE CISNEROS; EL DECIMO TERCERA, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836861 1, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 5,811.36 (CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 36/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE AURELIO EDUARDO LORET DE MOLA BOHME; EL DECIMO CUARTO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO



02836865 2, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 5,811.36 (CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 36/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BOHME; EL DECIMO QUINTO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836811 6, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 5,811.36 (CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 36/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE MARIA ELENA LORET DE MOLA BOHME; EL DECIMO SEXTO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836867 8, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 11,157.28 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 28/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE MAURICIO JOSE LORET DE MOLA BOHME; EL DECIMO SEPTIMO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836814 0, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 11,157.28 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 28/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE LUIS EUGENIO LORET DE MOLA BOHME; EL DECIMO OCTAVO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836870 2, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 1,937.12 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 12/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE SEBASTIAN SCHREIER LORET DE MOLA; EL DECIMO NOVENO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836874 4, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 1,937.12 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 12/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE NICOLAS SCHREIER LORET DE MOLA; Y EL VIGESIMO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836808 2, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 1,937.12 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 12/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE SOFIA SCHREIER LORET DE MOLA; MANIFESTANDO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS OCHO CHEQUES DE GERENCIA QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION; EL PRIMERO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836862 9, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 7,857.14 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 14/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE AURELIO EDUARDO LORET DE MOLA BOHME; EL SEGUNDO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836863 7, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 7,857.14 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 14/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE GUY GUSTAVO LORET DE MOLA BOHME; EL TERCERO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836868 6, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 2,619.05 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Y 05/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE SEBASTIAN SCHREIER LORET DE MOLA; EL CUARTO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836871 0, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 2,619.05 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Y 05/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE NICOLAS SCHREIER LORET DE MOLA; EL QUINTO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836875 1, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 2,619.05 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Y 05/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE SOFIA SCHREIER LORET DE MOLA; EL SEXTO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836809 0, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 7,857.14 (SIETE MIL



OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 14/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE MARIA ELENA LORET DE MOLA BOHME; EL SETIMO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836812 4, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 7,857.14 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 14/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE LUIS EUGENIO LORET DE MOLA BOHME; EL OCTAVO, A CARGO DEL BANCO INTERBANK, NUMERO 02836815 7, DE FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), POR LA SUMA DE US\$ 7,875.14 (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 14/100 DOLARES AMERICANOS), GIRADO A LA ORDEN DE OFELIA MARIA CECILIA LORET DE MOLA BOHME DE CISNEROS; Y FINALMENTE LA SUMA DE US\$ 7,857.14 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 14/100 DOLARES AMERICANOS), LOS CUALES UTILIZARON PARA PAGAR EL IMPUESTO A LA RENTA, MEDIANTE DEPOSITO DE FECHA 12 (DOCE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), CUYO COMPROBANTE OBRA INSERTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EQUIVALENTE A LA SUMA DE S/ 29,307.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES); DECLARANDO TOTALMENTE CANCELADO EL PRECIO DE VENTA INDICADO. =====

CONSTANCIA DE MEDIO DE PAGO LEY 28194-D.S. 047-2004-EF. =====
MONTO TOTAL DEL PRECIO DE VENTA: US\$ 1'100,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) =====

MONEDA: DOLARES AMERICANOS =====

MONTO DEL PRECIO DE VENTA SOBRE EL CUAL SE ME EXHIBIO EL MEDIO DE PAGO UTILIZADO: US\$ 1'100,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS); Y CUYO DETALLE DE LOS MEDIOS DE PAGO SE DESCRIBEN EN LA FE DE ENTREGA SEÑALADA EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES.

LOS OTORGANTES DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD QUE SE LE DARA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 29733 Y SU REGLAMENTO. =====

DEJO CONSTANCIA QUE AL OTORGARSE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS, ENTRE ESTAS LA IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO K) DEL ARTICULO 59 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DE LA LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

AURELIO EDUARDO LORET DE MOLA BÖHME FIRMA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, UNA HUELLA DIGITAL. LUIS EUGENIO LORET DE MOLA BÖHME FIRMA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, UNA HUELLA DIGITAL. OFELIA MARIA LUNA LORET DE MOLA FIRMA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, UNA HUELLA DIGITAL. MARIA ELENA LORET DE MOLA BÖHME FIRMA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, UNA HUELLA DIGITAL. SOFIA SCHREIER LORET DE MOLA FIRMA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, UNA HUELLA DIGITAL. ERICK ERNESTO FARFAN O'BRIEN FIRMA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, UNA HUELLA DIGITAL. MANUEL EDUARDO ALEGRE BASURCO FIRMA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, UNA HUELLA DIGITAL. CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS, SUSCRIBO EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO CON FECHA 13 DE MARZO DE 2024, A FOJAS 154497 - 154506V, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY.

